



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-27808511-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-27808511-APN-DGA#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos: a)- Trámite de admisión cosmético grado II N° 17566, producto: ADERMICINA® CREMA NUTRITIVA; b) Trámite de admisión cosmético grado II N° 17567, producto: ADERMICINA® A EMULSIÓN HIDRATANTE; c) Trámite de admisión cosmético grado II N° 1883(M) producto: ADERMICINA® A SOLAR TRIPLE ACCIÓN FPS 45; d) Trámite de admisión cosmético grado II N° 1884(M), producto: ADERMICINA® A SOLAR TRIPLE ACCIÓN FPS 65; e) Trámite de admisión cosmético grado II N° 1885(M), producto: ADERMICINA® A SOLAR TRIPLE ACCIÓN FPS 30, cuya titularidad detenta la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98, cambio de titularidad de productos cosméticos.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos: a)- Trámite de admisión cosmético grado II N° 17566, producto: ADERMICINA® CREMA NUTRITIVA; b) Trámite de admisión cosmético grado II N° 17567, producto: ADERMICINA® A EMULSIÓN HIDRATANTE; c) Trámite de admisión cosmético grado II N° 1883(M) producto: ADERMICINA® A SOLAR TRIPLE ACCIÓN FPS 45; d) Trámite de admisión cosmético grado II N° 1884(M), producto: ADERMICINA® A SOLAR TRIPLE ACCIÓN FPS 65; e) Trámite de admisión cosmético grado II N° 1885(M), producto: ADERMICINA® A SOLAR TRIPLE ACCIÓN FPS 30 a favor de la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.

ARTÍCULO 2°.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2020-27808511-APN-DGA#ANMAT